e

de mandar y mandaron se haga dho repar-
timto para que el caudal de dho pos-
to no pierda cosa alguna y fho se le
notifique a Rodrigo Galian lo entre-
gue sin dilacion alguna como depo-
sitario que actualmte es de dho cau-
dal, dandole cedula para ello por
mi el presente escrivo de ayuntamto
para que le atenga en su poder y se
descargue con ellas en las cuentas que
se le tomaren como tal depositario
el qual dho rrepartimto se hizo en
las personas sigtes

Fran.co Lopez de Felipe una fa	01	Al.o Alcedo dias una	
Juan Caxa una	01	fanega	01
Salvador de Larrosa media	00 a	D. Diego dias	01
	02 a		02

El qual dho rrepartimto de suso rre-
ferido sus mercedes lo hizieron unan-
mes y conformes en las personas de suso
rreferidas a precio cada fanega de
los dhos treinta y un rs y medio, y para
su despacho mandaron que yo el pre-
sente escrivo cumpla con hacer dhas
cedulas como esta mandado, y por este
su auto asi lo proveyeron y de sus mer-
ce des lo firmaron los que saven de que
yo el presente escrivo certifico = entre
B = Sa = 1 =

D. Christoval de Almansa
Nabarrete

Al.o Alcedo
Fernando Perez

M 29 M

Ante mi

Bartolome Valero Alascon